

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**15.- FIANZAS OTORGADAS PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES NO FISCALES**

No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CR	REGISTRO			
					CONTABLE		PRESUPUESTAL	
					CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la fianza otorgada en favor de la Tesorería de la Federación para garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas del proceso de licitación para las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, obra pública y servicios.	Contrato de servicio.	Frecuente	Ramo	7.3.3.3.1 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones No Fiscales del Gobierno	7.3.3.3.2 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones No Fiscales		
2	Por la devolución de la fianza constituida al momento de la adjudicación para garantizar el contrato. <sup>1</sup>  Nota: 1. Sólo será devuelta al proveedor cuando la autoridad competente del ramo reciba los bienes o la obra a satisfacción del ejecutor del gasto.	Contrato de servicio.	Frecuente	Ramo	7.3.3.3.2 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones No Fiscales	7.3.3.3.1 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones No Fiscales del Gobierno		
3	De la aplicación de la fianza constituida al momento de la adjudicación para garantizar el contrato; sólo cuando exista incumplimiento de lo establecido en el contrato de obra pública, o no se hayan recibido a satisfacción los bienes y/o servicios.	Contrato de servicio.	Frecuente	Ramo	7.3.3.3.2 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones No Fiscales	7.3.3.3.1 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones No Fiscales del Gobierno		
3	a) Por el ingreso al banco derivado de la aplicación de la fianza.	Contrato de servicios y ficha del depósitos.	Frecuente	Tesorería	1.1.1.2.1 Bancos Moneda Nacional	4.3.9.9.1 Otros Ingresos y Beneficios Varios		